



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO RELACIONADO CON LA PRODUCCIÓN DE UN RECURSO DIGITAL DE REALIDAD VIRTUAL CENTRADO EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA ALMOLOYA (CENTRO ARQUEOLOGICO VIRTUAL DE PLIEGO)

1ª.- Necesidad a satisfacer y objeto del contrato.

1.- Entre las medidas que contempla el proyecto programado “Ruta Argárica de Sierra Espuña: acciones de difusión, dinamización y puesta en valor” que debe ejecutar el Grupo de Acción Local “Asociación Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural” a raíz de la aprobación de su Estrategias de Desarrollo Local Participativo por Orden de 4 de noviembre de 2016, figura el Centro Arqueológico Virtual del Yacimiento Arqueológico La Almoloya en Pliego.

Esta parte del proyecto tiene dos objetivos primordiales: el primero consiste en dotar al municipio de Pliego de un Centro de Interpretación del poblado argárico de La Almoloya, provisto de las tecnologías más innovadoras en materia de realidad virtual, infografía y comunicación de contenidos históricos. El segundo objetivo es completar una oferta arqueológico-turística de primer nivel combinando dos centros de interés: el poblado de La Almoloya y el Centro Arqueológico Virtual de Pliego. Con todo ello se pretende que el público tenga una experiencia que consiga tres objetivos expositivos: informativo, contemplativo y vivencial mediante una serie de recursos gráficos, fotográficos, cinematográficos e infográficos.

La consecución de esos objetivos parte de la necesidad de dotar de contenido los distintos recursos con los que contará el centro arqueológico virtual, para lo que es preciso la realización de las tareas de documentación del yacimiento arqueológico de La Almoloya, cuya investigación se ha llevado a cabo por la Universidad Autónoma de Barcelona, así como del seguimiento relacionado con la producción del recurso digital de realidad virtual sobre dicho yacimiento.

2.- El objeto del contrato son los trabajos y las tareas de documentación relacionada con el yacimiento arqueológico de la Almoloya comprensivas de los siguientes conceptos: imágenes aéreas del yacimiento y su entorno; reconstrucción de paleoecológica y ambiental del entorno del yacimiento arqueológico; planos de las estructuras arquitectónicas prehistóricas (formato digital); imágenes digitales de utensilios prehistóricos; distribución espacial elementos artefactuales (interiores); evaluación cromática: análisis de materiales constructivos y de artefactos; imágenes y documentación deposicional y postdeposición de estructuras funerarias. Así mismo, el seguimiento y asesoramiento especializado del proceso técnico del recurso digital de realidad virtual centrado en el yacimiento arqueológico de la Almoloya.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

2ª.- Tipo de contrato. Naturaleza y régimen jurídico.

De acuerdo con la necesidad expuesta, resulta preciso promover la celebración de un contrato de servicios con un único licitador: la Universidad Autónoma de Barcelona.

El contrato es de naturaleza y régimen jurídico privado conforme a lo dispuesto en el art. 26.1.b) de la LCSP, quedando sujeto expresamente a lo establecido en este pliego y en su correspondiente Pliego de prescripciones técnicas particulares.

En cuanto a su preparación y adjudicación se regirá por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la LCSP. En cuanto a sus efectos y extinción le serán aplicables las normas de derecho privado, y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 en materia medioambiental, social o laboral, de condiciones especiales de ejecución, de modificación del contrato, de cesión y subcontratación, de racionalización técnica de la contratación; condiciones de pago y la causa de resolución del contrato referida a la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 de dicha ley.

El presente pliego y demás documentos anexos tendrán carácter contractual, y en caso de discordancia entre el pliego y cualquiera del resto de documentos, prevalecerá el pliego.

La codificación del mismo, según el CPV aprobado por el Reglamento 213/2008-CE de 28 de noviembre es 73110000-6.

3ª.- Órgano de contratación.

El poder adjudicador es la “Asociación Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural”, siendo el órgano de contratación la Presidencia de la misma de acuerdo con las disposiciones que recogen sus estatutos rectores. Su dirección es: Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural (Paraje de la Rafa, s/n-apdo.23-30.180 Bullas) y correo electrónico: integral@integral.es

4ª.- Presupuesto de licitación. Precio.

El presupuesto base de licitación se fija en 27.951 euros (veintisiete mil novecientos cincuenta y un euros incluido el impuesto sobre el valor añadido).

El valor estimado del contrato es de 23.100 euros (veintitrés mil cien euros), IVA excluido, en el que quedan incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento total del contrato.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, en el cual se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de impuesto sobre el valor añadido, que en todo caso se indicará como partida independiente.

5ª.- Plazo de ejecución del contrato.

A partir de la formalización del contrato, la realización de las tareas de documentación y su entrega al objeto de la confección del recurso de realidad virtual del yacimiento deberá tener lugar en el plazo máximo que se fije en el plan de trabajo que deberá presentar el adjudicatario del contrato con su oferta para su aprobación; y los trabajos de seguimiento y asesoramiento especializado durará el tiempo de la producción de dicho recurso de realidad virtual conforme al plazo de ejecución que quede fijado en el contrato que se celebre para la realización de dicho recurso, y que será de tres meses.

6ª.- Pago del precio.

Una vez entregada la documentación para la producción del recurso de realidad virtual del yacimiento se abonará el 75% del importe del precio. El 25% restante se abonará, tras la finalización de los trabajos de asesoramiento y seguimiento necesarios para la confección del recurso de realidad virtual, una vez se disponga de éste. Los pagos se realizarán, previa presentación de la correspondiente factura, tras el visto bueno del gerente de la Asociación Integral.

7ª.- Financiación.

La financiación del gasto que represente la adjudicación del contrato es con cargo a la subvención directa concedida en el Decreto n.º 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, proveniente del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, en la proporción que se recoge en dicho Decreto.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

8ª.- Procedimiento y adjudicación del contrato.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo, con tramitación ordinaria, mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme permite el artículo 168 a) 2º de la LCSP, dado que, por el objeto de contrato, la Universidad Autónoma de Barcelona es el un único empresario que puede llevarlo a cabo, por ser esta institución la que ha realizado la investigación del yacimiento arqueológico de la Almoloya.

9ª.- Capacidad y solvencia para contratar.

Podrá tomar parte en este procedimiento de contratación la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, con CIF Q0818002-H y domicilio Departamento de Prehistoria Edificio B, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès, Barcelona) quién acreditará estar en posesión de la capacidad jurídica y de obrar, de la solvencia económica y financiera conforme a lo dispuesto en el art. 87.3 de dicha ley, y de la solvencia técnica o profesional mediante la presentación de declaración comprensiva de la relación nominal del personal adscrito al cumplimiento del contrato, con expresión sus respectivos títulos académicos o profesionales y sus currículos, con indicación del responsable o responsables de la ejecución del contrato. Así mismo deberá acreditar no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

10ª.- Solicitud de participación e invitación para presentar ofertas.

a) Plazo de presentación.

Dentro del plazo de quince días naturales contados desde la fecha de recepción de la invitación para la participación en la licitación y presentar ofertas, el empresario deberá solicitarlo según el modelo ANEXO I. Se podrá acceder a la documentación necesaria para participar en esta licitación a través del Perfil de Contratante ubicado en la siguiente dirección: <https://www.integral.es/>

b) Lugar de presentación.

La solicitud y oferta se presentará en la sede de Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, en la dirección Paraje de la Rafa s/n, Apdo. Correos 23, 30180, Bullas (Murcia), en el plazo indicado, contado a partir del día siguiente de la recepción de la invitación a participar en el presente contrato, que se efectuará por correo electrónico a la dirección de las empresas invitadas a presentar solicitud y oferta.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

Podrá presentarse por correo certificado o por telefax. Cuando se envíen por correo postal, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la documentación mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato. En todo caso, transcurridos cinco días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Los licitadores también tendrán derecho a presentar la solicitud y oferta a través de operadores distintos del gestor del servicio postal universal, pero con la advertencia de que en los envíos a través de mensajería privada la fecha de recepción del envío en la sede del poder adjudicador será la única válida a efectos de su presentación dentro del plazo establecido.

La presentación de la solicitud y oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente pliego. Y una vez entregada o remitida la documentación, no puede ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada.

El licitador podrá presentar sólo una solicitud y oferta en relación con el objeto del contrato sin que se puedan presentar variantes o alternativas. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las solicitudes por él suscritas.

c) Forma de presentación.

1.- Los licitadores presentarán dentro de un sobre cerrado (A), que deberá estar firmado por el licitador o su representante, la documentación para participar en esta licitación, que se denominará DOCUMENTACIÓN GENERAL. En el exterior del sobre o contenedor figurará, junto con el nombre y la firma del licitador, la siguiente leyenda: "Proposición para tomar parte en la licitación por procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del contrato privado de servicios de documentación seguimiento y asesoramiento relacionado con la producción de un recurso digital de realidad virtual centrado en el yacimiento de la Almoloya".

En este sobre deberá incluirse la siguiente documentación:

Documentos acreditativos de su personalidad jurídica, capacidad y solvencia:

a) Capacidad. Número de Identificación fiscal (NIF), u otro documento que acredite la personalidad del licitador.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

b) Acreditación de solvencia técnica o profesional:

Mediante declaración comprensiva de la relación nominal del personal adscrito al cumplimiento del contrato, con expresión sus respectivos títulos académicos o profesionales y sus currículos, con indicación del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como del material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

c) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará por cualquiera de los medios que se recogen en el artículo 87 de la LCSP, mediante declaración del empresario.

d) La prueba de no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. A tal efecto se adjunta modelo de declaración responsable en el ANEXO II.

e) Justificantes de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La documentación podrá presentarse original, o bien mediante copia, responsabilizándose los interesados de la veracidad de los documentos que presenten, todo ello sin perjuicio de que Integral, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, pueda solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, pudiendo requerir la exhibición del documento o de la información original. Así mismo, el interesado presentará toda la documentación en castellano o mediante traducción oficial.

2.- El empresario invitado presentará su oferta económica en un sobre cerrado (B) en el que constará la referencia: "Oferta económica para tomar parte en la licitación por procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del contrato privado de servicios de documentación seguimiento y asesoramiento relacionado con la producción de un recurso digital de realidad virtual centrado en el yacimiento de la Almoloya" (nombre y firma del licitador).

La oferta económica deberá ser redactada según el modelo ANEXO III unido al presente pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

estime fundamental para considerar la oferta. Junto a la oferta se presentará la relación nominal de las personas adscritas al cumplimiento del contrato con expresión de las tareas funciones de cada una de ellas, así como del plan de trabajo.

El interesado podrá presentar una sola oferta en relación con el objeto del contrato. La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad del contenido del presente pliego, sin salvedad alguna.

La oferta será secreta y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter.

11ª.- Calificación de la documentación.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación y ofertas, el Presidente de la “Asociación Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural” comprobará la personalidad y solvencia del solicitante y calificará los documentos presentados en tiempo y forma. Si se apreciaren defectos subsanables se dará un plazo de tres días al empresario para que los corrija notificándolo a través de la dirección de correo electrónico indicada.

Asimismo, el órgano de contratación podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar en el plazo de cinco días.

Una vez calificada la documentación y realizadas las subsanaciones y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos, o transcurrido el plazo que se hubiere conferido al efecto, tras solicitar los informes técnicos que estime oportunos, se procederá a la apertura de la oferta.

12ª.- Apertura de oferta y procedimiento de negociación.

El licitador será citado a la apertura de su oferta, que se efectuará por el presidente de la “Asociación Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural” el primer día hábil tras la finalización del proceso de calificación de la documentación.

A continuación, se procederá al desarrollo de la fase de negociación, invitando al licitador a que negocie el precio recogido en la oferta económica inicialmente presentada, plazo y cualquier otra propuesta que contenga la oferta. La negociación se realizará a una sola ronda, tras lo cual, y debidamente firmada por el licitador, se considerará definitiva.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

El presidente de la “Asociación Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural”, en resolución motivada, que deberá notificarse al candidato, decretará la adjudicación del contrato.

13ª.- Garantías provisional y definitiva.

Provisional. No será necesaria la constitución de garantía provisional.

Definitiva. Se exime al adjudicatario de la constitución de garantía definitiva, al tratarse de un contrato en el que la prestación ha de efectuarse por actuaciones que se reciben de conformidad antes del pago del precio.

14ª.- Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al candidato mediante la dirección de correo electrónico indicada por éste.

No obstante, el contratista puede solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

La formalización del contrato se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

15ª.- Cesión del contrato y subcontratación.

El adjudicatario del contrato ejecutará directamente el mismo. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato formalizado no podrán ser objeto de cesión a un tercero.

No podrán subcontratarse las prestaciones objeto del contrato.

16ª.- Obligaciones.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que está obligado al cumplimiento del contrato según las prescripciones establecidas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

17ª.- Dirección e inspección del contrato.

La dirección e inspección del contrato de servicio corresponderá al Gerente de la “Asociación Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural”, quien dictará las instrucciones necesarias al adjudicatario para la normal y eficaz realización de aquél.

18ª.- Condiciones especiales de ejecución.

En la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá garantizar el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de la documentación emitida. Y en el supuesto de necesitar cubrir bajas o sustituciones en el equipo responsable del cumplimiento del contrato, será también condición especial la obligación de tener que cubrir esa nueva adscripción con mujeres siempre que el referido equipo cuente con una representación desequilibrada de mujeres, entendiéndose que se produce ésta cuando la presencia de mujeres en el equipo sea inferior al cuarenta por ciento del total del mismo.

El incumplimiento de estas condiciones llevará aparejada la imposición de penalidad, que no podrá superar el diez por ciento del precio del contrato, Iva excluido, de acuerdo con lo previsto en la cláusula siguiente.

19ª. Ejecución defectuosa, demora y penalidades.

Se prevé la imposición de penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, que serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Asociación podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido (artículo 193 LCSP).

Las penalidades se impondrán por resolución del Presidente de la “Asociación Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural”, adoptada la propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutiva, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

20ª.- Extinción y liquidación del contrato.

1. Resolución del contrato.

Son causas de resolución de este contrato:

- a) La extinción de la personalidad jurídica del contratista.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.
- d) El incumplimiento de las actividades artísticas contratadas, por parte del contratista.
- e) La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior al establecido.
- f) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados o la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuarse ejecutando la prestación en esos términos, cuando no sea posible modificar el contrato.

La resolución del contrato será acordada por el Presidente de la “Asociación Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural” de oficio o a instancia del contratista, en su caso, siguiendo el procedimiento establecido en la LCSP.

2. Extinción por cumplimiento.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Asociación, la totalidad de la prestación.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

El Presidente de Integral determinará, a propuesta del responsable del contrato, si los servicios realizados por el contratista se ajustan a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

21ª.- Jurisdicción.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados.

Bullas a 5 de junio de 2019.

El Gerente de Integral

Vº Bº Presidente

Jesús Ruiz Belijar

José Moreno Medina



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don _____, mayor de edad, con D.N.I. nº. _____, en representación de la Universidad Autónoma de Barcelona; comparece ante la Asociación “Asociación Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural” y conociendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el “Contrato privado de servicios de documentación seguimiento y asesoramiento relacionado con la producción de un recurso digital de realidad virtual centrado en el yacimiento de la Almoloya”, y a los efectos de cumplimentar los requisitos exigidos en dichos pliegos y en la vigente legislación de contratos del sector público, SOLICITA:

Ser admitido a la licitación del referido contrato, adjuntando a tal efecto la documentación requerida en la Cláusula 10ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y a tal efecto consigna los siguientes datos:

1. Dirección completa:
2. Persona de contacto:
3. Número de teléfono:
4. Correo electrónico a efectos de recibir notificaciones:

En Barcelona, a de 2019



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.

Don _____, con DNI. nº _____,
actuando en representación de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, con CIF
número,

DECLARA:

Que ni la entidad arriba citada, ni los representantes legales de la misma, se encuentran
incursos en las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017 de
8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, firmo la presente

Barcelona a de de 2019.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.

30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA

Don _____, con D.N.I. num. _____, en representación de la Universidad de Barcelona, con C.I.F. núm. _____, y conociendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el “Contrato privado de servicios de documentación seguimiento y asesoramiento relacionado con la producción de un recurso digital de realidad virtual centrado en el yacimiento de la Almoloya”, vengo en presentar la siguiente “Oferta económica” para tomar parte en la licitación por procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación de dicho contrato y, a tal efecto hace constar:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en los pliegos regidores de la contratación.

2º. Que se compromete a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones tanto del pliego administrativo como de las que se recogen el pliego técnico, por la siguiente oferta económica:

Proposición económica, IVA excluido (en cifra y letras):

Porcentaje IVA (en cifra):

Importe IVA) (en cifra y letra):

En Barcelona, a de de 2.019